



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de pensiones de gracia y premios nacionales

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el pago de pensiones y premios otorgados por el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y la exempresa de Transporte de Tranvía.

Los descuentos de salud, impuestos, retención judicial, asignación familiar, y otros similares asociados a la pensión, serán retenidos y pagados directamente por la Tesorería a los organismos que correspondan.

Solicita el pago durante todo el año a través del **sitio web** y **oficinas de la TGR**.

Conoce el tipo de pensiones

Ministerio del Interior:

- Pensión de ingresos mínimos.
- Sueldo vital.
- Pensión mínima.
- Pensión no reconocida (antigua pensión de gracia).
- Reparación.

Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

- Para las diversas categorías vigentes de Premios Nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Pensiones de invalidez y montepíos de Defensa.

Ministerio de Justicia:

- De advenimiento (acuerdo entre particulares y el fisco, emitido por el Ministerio de Justicia).

Ex Empresa de Transporte de Tranvía:

- Pensiones de vejez y viudez de ex tranviarios.



deberán presentar la posesión efectiva.

Si falleces el primer o último día del mes, la TGR les pagará el mes completo.

Importante: tus herederos deben tramitar la posesión efectiva en el Registro Civil.

Revisa la documentación

- Decreto o resolución emitida por el ministerio respectivo (documento original y la fotocopia).
- [Cédula de identidad](#) vigente de la persona interesada (documento original y una fotocopia).
- Antecedentes del pensionado: nombre, dirección y teléfono.
- Depósito: N° cuenta bancaria, y nombre del banco o pago por caja.

Importante:

- **La solicitud debe ser firmada por el beneficiario.** Si el decreto indica que será cobrado por un facultado (persona externa) se debe presentar un poder notarial que indique el nombre y RUT del beneficiario y facultado, dirección y número de cuenta bancaria del apoderado.
- Si el beneficiario es menor de edad, el facultado debe presentar el [certificado de nacimiento](#) original.

Solicita el pago

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a una [oficina de la TGR](#) más cercana.

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.